



del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

N.º EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
164/2013	D/D.ª PABLO ELIAS FRANCO ESPADA	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
342/2013	D/D.ª JUAN JAVIER SANCHEZ BEJARANO	PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 23.h) de la LO 1/1992	301 €
1025/2013	D/D.ª BELEN MEJIAS RODRIGUEZ	MADRID (MADRID).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1026/2013	D/D.ª VICTOR MELLADO GARCIA	GALAPAGAR (MADRID).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1207/2013	D/D.ª ABRAHAN DURAN JAEN	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 €
1241/2013	D/D.ª JONAS SILVA VARGAS	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €
1249/2013	D/D.ª PILAR SILVA VARGAS	MORALEJA (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	125 €
1303/2013	D/D.ª JUAN CARLOS ROLDÁN BASO	VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1326/2013	D/D.ª ÁNGEL JERÓNIMO SÁNCHEZ BORRALLO	DON BENITO (BADAJOZ).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1354/2013	D/D.ª DANIEL MARTINEZ MUÑOZ	SANTA CRUZ DE LA SIERRA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	425 €
1449/2013	D/D.ª JOSE JULIO DEL CAMINO GIL	BADAJOZ (BADAJOZ).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1459/2013	D/D.ª JUAN IGNACIO CARRASCO GONZÁLEZ	VALVERDE DEL FRESNO (CÁCERES).	Art. 26.f) de la LO 1/1992	150 €
1514/2013	D/D.ª FRANCISCO EDUARDO DURÁN ARÉVALO	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
1523/2013	D/D.ª ANTONIO MONTAÑO HERNANDEZ	NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	125 €
1524/2013	D/D.ª MERCEDES HERNANDEZ FERNANDEZ	NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	125 €
1537/2013	D/D.ª JORGE MONTES HIERRO	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €

Cáceres, a 19 de agosto de 2013. El Secretario General Acctal., LUIS MARÍA GONZÁLEZ-HABA GUISSADO.

• • •

*EDICTO de 19 de agosto de 2013 sobre notificación de resolución de anulación de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 2951/2012. (2013ED0218)*

Intentada sin efecto la notificación de la anulación del recurso de alzada del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/92.

Expediente núm.: 2951/2012

Denunciado: D/D.ª Elisabet Maya Jiménez.

Domicilio: C/ Pío XII 85 3.º C 45600. Talavera de la Reina (Toledo).

Infracción: Art. 23.o) de la Ley Orgánica 1/1992.



Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navalmoral de la Mata

Sanción: Dos mil quinientos euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (art. 109-a de la citada ley), podrá interponerse recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en la artículo 8.º, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46-n.º 1, de la Ley últimamente citada.

Cáceres, a 19 de agosto de 2013. El Secretario General Acctal, LUIS MARIA GONZALEZ-HABA GUIADO.

• • •

*EDICTO de 19 de agosto de 2013 sobre notificación de resolución de revocación de suspensión de sanción en el expediente sancionador n.º 2565/2012.* (2013ED0219)

Intentada sin efecto la notificación de la revocación suspensión sanción del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/92.

Expediente núm.: 2565/2012

Denunciado: D/D.ª Pablo Hidalgo Mateos.

Domicilio: Pl. del Caño 18, 10895. Cilleros (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cilleros.

Sanción: Trescientos uno euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra esta Resolución y conforme a los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92) puede interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado a